



Resolución Directoral

Lima, 25 de mayo del 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-10005-1, conteniendo el Memorando N° 0113-2023-OC/INMP, de fecha 16 de mayo de 2023, de la Jefa de la Oficina de Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842-Ley General de Salud; establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable, en consecuencia debe promoverse las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, dentro de términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad con arreglo a principios de equidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 323-2017-SA/DM, de fecha 12 de mayo de 2017, se declaró la tercera semana del mes de mayo de cada año como "La Semana de la Maternidad Saludable, Segura y Voluntaria", a fin de motivar y comprometer a todas las instituciones públicas y privadas, interesadas en la materia, para sensibilizar a la población en general en el tema de la Maternidad Saludable, Segura y Voluntaria;

Que, el Instituto Nacional Materno Perinatal en su condición de órgano desconcentrado del Ministerio de Salud es responsable de la investigación científica, la enseñanza y la atención especializada y altamente especializada en el campo de la salud reproductiva de la mujer y del neonato. Asimismo, debe desarrollar la innovación tecnológica y proponer normas en su campo con énfasis en la salud materno neonatal,

Que, con el documento de visto, la Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional Materno Perinatal, solicita la conformación de la comisión encargada de realizar las actividades por la "Semana de la Maternidad Saludable, Segura y Voluntaria 2023" del Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que está relacionado con el precitado dispositivo legal y los objetivos estratégicos del Instituto, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la "*Comisión que se encargará de organizar las actividades de la Semana de la Maternidad Saludable, Segura y Voluntaria*" a llevarse a cabo del 22 al 26 de mayo de 2023" en el Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que estará integrado por los profesionales que a continuación se indica:

- | | |
|--|---------------------------|
| • Mg. CARLOS JOSUÉ ALVARADO ÑATO
Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología | Presidente |
| • M.C. LUIS MEZA SANTIBAÑEZ
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada | Secretario Técnico |
| • Mg. JULIA ROSMARY HINOJOSA PÉREZ
Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología | Miembro Integrante |
| • M.C. JUAN CARLOS TASAYCO SARAVIA
Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios | Miembro Integrante |
| • M.C. JULIO PORTELLA MENDOZA
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Miembro Integrante |
| • Mg. MAURICIO UGARTE ARBILDO
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración | Miembro Integrante |
| • Dra. RUTH PONCE LOYOLA
Jefa del Departamento de Enfermería | Miembro Integrante |
| • Obst. MARIA LUZ DIAZ GALLEGOS
Jefa del Departamento de Obstetras | Miembro Integrante |
| • Lic. BEGONIA OTININIANO JIMENEZ
Jefa de la Oficina de Comunicaciones | Miembro Integrante |

ARTICULO SEGUNDO: La referida comisión realizará su trabajo en estricto cumplimiento de las normas vigentes al respecto.

ARTICULO TERCERO: Disponer que el responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Félix Dasio Ayala Peralta
Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. N° 18726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR/klpb

- Cc.
- OEAIDE
 - OAJ
 - Interesados
 - OEI (Pub Web)
 - Archivo